

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, veinticinco de agosto de dos mil veintiuno

De la liquidación del crédito practicada por el señor apoderado de la parte demandante y de las costas practicada por secretaría, de las cuales se corriera traslado a las partes sin que fueren objetadas se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ

Firmado Por:

**Pedro Almeyda Rodriguez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Tona**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cca150fed9f4d4dfc8d591312015e00c23df30ee8c09b06aa17e087
361a4dbb6**

Documento generado en 25/08/2021 10:43:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**